

# El Distrito Universitario

Semanario de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
En León, Platerías, 15.

León 26 de Marzo de 1904

ADMINISTRACIÓN  
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.<sup>o</sup>

## Por las escuelas de Europa

Siempre que caen en mis manos libros de algún maestro, encuentro mi ánimo remiso á comenzar su lectura. La razón estriba en el desencanto que al espíritu bien dispuesto proporcionan, generalmente, las obras más ó menos literarias de nuestros profesores de primeras letras. Nada que signifique observación personal, interés de aportar un dato original á la labor científica universal, nada que se levante un palmo sobre la utilidad económica inmediata se encuentra—hay las excepciones de rigor—en la mayoría de estos libros anodinos, vulgares, calcados en otros ya anticuados, y escritos todos por gentes que viven, precisamente, en medio de un campo exuberante de fenómenos preciosos, que pasan inadvertidos ante sus ojos miopes.

Afortunadamente esta sincera afirmación mía no reza poco ni mucho con el Sr. Martí y Alpera, autor del libro cuyo título encabeza estas líneas. El muy ilustrado maestro de Cartagena hace tiempo goza merecidísima fama de escritor culto y brillante. Es un buen peón de la clase. Y sinó bastáran á demostrarlo sus trabajos anteriores en Congresos y revistas, la obra que nos ocupa vendría á colocarle, por derecho propio, en el grupo más escogido de cuantos en nuestro país se cuidan de las cuestiones pedagógicas.

En un tomo de 420 páginas ofrece el Sr. Alpera el hermoso panorama de la enseñanza primaria en Francia, Bélgica, Alemania, Suiza é Italia. El lector patriota siente su alma decaída al comparar nuestra pobre escuela, ciega y triste, con la de estos afortunados países. Aparentemente nada tenemos que envidiarles: las mismas, poco más ó menos, asignaturas; idénticos títulos; hasta..... trabajo manual; pero qué diferencia entre nuestra enseñanza africana y aquella labor consciente, metódica, encaminada directamente al fin que se persigue! Y las escuelas maternas, y los museos escolares,

y la educación física, y las enseñanzas especiales, y la educación cívica, y las bibliotecas, y la obra post-escolar, y las escuelas de anormales....., etc., etc. ¡Nada! Todo esto, que es lo corriente en los países visitados por el Sr. Alpera, suena á hueco entre nosotros. Basta abrir los ojos y ver donde alojamos nuestros niños y maestros para deducir el abandono miserable en que nuestro país tiene á la escuela primaria. ¡Cuán enorme distancia entre los cuchitriles inmundos de por acá y los regios alcázares que Suiza destina á la obra sagrada de la educación! Bien es verdad que allí les dicen orgullosamente—orgullo digno—*Palacios de la República* y aquí... aquí no podríamos enorgullecernos sinó de nuestras excelentes Plazas de toros.....

El revulsivo del desastre del 98 en el cual pusimos todas nuestras esperanzas todos los que anhelábamos de corazón la tan cacareada regeneración nacional, duró lo que un relámpago en el espíritu de este pueblo apático y patriótico. Precísase, pues, acudir á otros medios más eficaces para ver si reacciona. Ninguno como el ejemplo, siempre presente, de los pueblos más prósperos y florecientes que el nuestro. Por eso el libro del Sr. Alpera pudiera contribuir grandemente á este resultado si se divulgase su lectura por toda España. Yo recomiendo especialmente á los maestros españoles, los cuales han de encontrar provechosísimas enseñanzas en este hermoso trabajo del muy ilustrado profesor de Cartagena.

Luis SANTULLANO

## SECCION OFICIAL

**Estadística de enseñanza.**—Real decreto de 11 de Marzo dictando disposiciones para llevar á efecto la formación de la estadística de la enseñanza pública y privada.

### EXPOSICIÓN

Señor: A fin de que la Estadística de la enseñanza oficial y privada en todos sus grados y especialidades, cuyo servicio ha sido encomendado por real decreto de 4 del corriente mes, á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, sea el fiel reflejo de la verdad, responda á la exactitud de los hechos, dé á conocer con certeza el estado de instrucción del país y pueda servir de base segura

para ulteriores resoluciones, hácese preciso dictar reglas á que deberán ajustarse los jefes de los establecimientos docentes, las secciones provinciales de Estadística, los alcaldes y cuantos funcionarios hayan de contribuir á la realización de tan importante servicio.

Ese es el alcance del proyecto de decreto que el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M.

Madrid 11 de Marzo de 1904.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Lorenzo Domínguez Pascual*.

### REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> De conformidad con lo dispuesto en el real decreto de 4 del corriente mes, la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico formará la estadística de la enseñanza pública y privada, dando á la misma la mayor amplitud posible y procurando que los procedimientos para efectuarla, su estructura y su contenido respondan á la importancia que servicio tan útil reclama.

Art. 2.<sup>o</sup> Para reunir, rectificar, elaborar y conservar los datos que debe comprender dicha Estadística, se establecerá un registro permanente en cada Ayuntamiento, otro en cada oficina provincial de trabajos estadísticos y el central en la mencionada dirección.

Art. 3.<sup>o</sup> Se formará y conservará en los registros municipales el padrón de la población escolar, en el que figurarán los varones y hembras de tres á doce años de edad.

Dicho padrón se deducirá de los censos generales de la población y de los padrones vecinales, y se rectificará cuando éstos se rectifiquen. Se formará en la actualidad sobre la base del censo de 1900 y de los padrones vigentes.

Art. 4.<sup>o</sup> La inscripción de los profesores y establecimientos de enseñanza se verificará por el sistema del boletín individual; y se dedicará una cédula al conjunto de las enseñanzas de cada establecimiento. La expresada dirección adoptará el procedimiento que juzgue mejor para obtener los datos referentes á los alumnos.

Art. 5.<sup>o</sup> Los rectores, directores, jefes ó representantes de los centros docentes, públicos y privados, remitirán á los registros correspondientes las cédulas de los establecimientos, profesores y enseñanzas en el término de los quince días siguientes á la fecha en que la orden de remisión aparezca en el «Boletín Oficial» de cada provincia.

6.<sup>o</sup> Los profesores llenarán y firmarán su propio boletín. Los obligados á remitir los datos á los Registros, ó los secretarios de los establecimientos, extenderán y autorizarán las demás cédulas y las de los profesores que por cualquier causa dejen de cumplir lo dispuesto en este artículo.

Art. 7.<sup>o</sup> Se comunicarán en lo sucesivo á los registros las altas y bajas de establecimientos, profesores, enseñanzas y alumnos, y las alteraciones que afecten á los documentos estadísticos remitidos anteriormente. Los datos se consignarán en las oportunas cédulas ó partes que se enviarán á los registros en el mes siguiente al en que dichos hechos hayan ocurrido.

Art. 8.<sup>o</sup> Se entregarán mensualmente en los registros municipales las partes de las faltas de asistencia cometidas por los alumnos de primera enseñanza. Los Alcaldes, después de tomar nota de las faltas no justificadas, remitirán dichos partes á los jefes de los trabajos estadísticos.

Art. 9.<sup>o</sup> Los jefes de los establecimientos facilitarán al referido centro directivo cuantos datos les reclame.

Art. 10. Los datos y documentos se entregarán á los registros municipales, excepto los procedentes de los institutos generales y técnicos y las escuelas normales, de Veterinaria, Comercio, Artes é Industrias y Náutica, que se remitirán á los jefes de trabajos estadísticos, y los de las universidades, seminarios, escuelas superiores de Arquitectura, escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, Conservatorio de Música y Declamación, escuelas de Ingenieros industriales y colegio nacional de Sordomudos y ciegos, que se enviará á mencionada dirección general.

Art. 11. Esta redactará los modelos y formularios de las cédulas, cuadros, estados é informaciones y hará la tirada de los impresos, distribuyéndoles convenientemente entre los registros, los que á su vez facilitarán á los establecimientos de enseñanza los que éstos necesiten.

Art. 12. Los alcaldes practicarán las investigaciones convenientes para cerciorarse de la exactitud de los documentos estadísticos y remitirán con éstos á los jefes de trabajos estadísticos un informe en que relacionarán los errores y omisiones que hayan descubierto y expresarán la confianza que les merecen los datos.

Dichos jefes harán las investigaciones y comprobaciones que, á fin de completar los datos y depurar su verdad, ordene la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Art. 13. Los trabajos de inscripción y los de elaboración y rectificación de los datos en los distritos municipales, se verificarán por los ayuntamientos. La elaboración provincial estará á cargo de las oficinas de trabajos estadísticos. Las juntas municipales y provinciales, las secciones de Instrucción pública, los inspectores de primera enseñanza y los demás funcionarios que por cualquier concepto dependan del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, colaborarán en dichas operaciones cuando lo disponga el referido ministerio que fijará en cada caso la intervención que deban tener en los trabajos.

Art. 14. La demora en el envío de

los datos y errores maliciosos, serán castigados con arreglo á las disposiciones vigentes aplicables en las distintos casos.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Lorenzo Domínguez Pascual.

(«Gaceta 12 Marzo.)

Arreglos escolares.—Real orden de 14 disponiendo se publiquen en la «Gaceta» y «Boletines oficiales» los arreglos que provisionalmente se vayan ultimando, para que los que estimen lesionados sus derechos eleven á la subsecretaría sus reclamaciones.

Terminado el estudio de las diversas cuestiones suscitadas para llevar á cabo el arreglo escolar de España, conforme á lo dispuesto en la real orden de 31 de diciembre de 1903 y en el real decreto de 19 de febrero de 1904, y ultimados los arreglos parciales de casi todas las provincias, importa hacer públicos estos arreglos con carácter provisional, tanto para ir resolviendo los trabajos y venciendo ordenadamente las dificultades que se presenten, cuanto para que llegados á conocimiento de los interesados y ayuntamientos, maestros o padres de familia, pueda cada cual aducir las reclamaciones que estime convenientes, rectificando cifras ó hechos ó subsanando errores u omisiones, y contribuyendo de modo eficaz á la mayor perfección del arreglo escolar definitivo.

En estas razones, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se tomen las medidas que vayan ultimándose los arreglos escolares de cada provincia, con carácter provisional, se remita tan por la subsecretaría á la «Gaceta» de Madrid, para su más pronta inserción.

Que en el «Boletín Oficial» de cada provincia se reproduzca el proyecto de arreglo escolar de la misma, conforme lo vaya publicando la «Gaceta» y remitiendo una ejemplar de cada número en que se inserte, para los efectos oportunos.

Todo vecino, ayuntamiento ó maestro que considere lesionados sus intereses ó derechos por el proyecto de arreglo de cada distrito escolar ó que desee contribuir con sus indicaciones á su mayor perfección, rectificando hechos ó cifras ó señalando errores y omisiones en el proyecto, podrá elevar su reclamación á la subsecretaría del ministerio con los justificantes que procedan, dentro del término improrrogable de un mes, contado desde el día en que termine de publicarse el proyecto de arreglo escolar en la provincia en el «Boletín Oficial» de la misma.

La sección de Estadística de la Subsecretaría del ministerio, estudiada cada reclamación y recogidos los antecedentes é informes que estime procedentes, propondrá la resolución que en cada caso correspondiera, dando desde luego por no recibidas las reclamaciones que se presenten fuera del plazo improrrogable señalado.

Una vez ultimado el arreglo escolar de cada provincia, se procederá á su publicación definitiva y no podrá sufrir ninguna alteración mientras estén en vigor los presupuestos generales del Estado en que se hayan incluido las cifras generales de gastos resultantes del arreglo hecho, según lo dispuesto en el artículo 1.º del real decreto de 19 de febrero último.

Lo que de real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1904.—Domínguez Pascual.—Señor subsecretario de este ministerio.

(«Gaceta» 15 de marzo)

Servicios prestados con certificado de reválida.—Orden de 24 de Enero disponiendo no sean de abono los servicios prestados con dicho certificado, hasta tanto se haga la presentación del título.

Vista la comunicación de ese rectorado consultando si los servicios prestados en propiedad con certificado de reválida; por maestros que después se proveyeron de sus títulos profesionales, han de computarse para los efectos de concurso desde la fecha de toma de posesión de la en que se expidieron los títulos; teniendo en cuenta lo resuelto por este centro en 18 de Mayo de 1900; esta Subsecretaría estima oportuno manifestar á V. S., que aun cuando la práctica ha considerado en posesión de sus respectivos títulos á aquellos maestros que justificaran haber hecho el depósito correspondiente para obtenerlos, los servicios que prestaron no les son de abono hasta tanto hagan la presentación de dicho título. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 24 de Enero de 1904.—El subsecretario, Casa Lagaresa.—Señor rector de la Universidad de Oviedo.

(No publicada en la «Gaceta»)

7 de Enero último.—(No publicada en la «Gaceta»).—Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública al Rector de la Universidad de Valladolid, que dice como sigue:

Vista la instancia presentada por doña María del Carmen Azañón en solicitud de que se le considere con derecho á concursar por traslado y ascenso Escuelas de parvulos, elementales y superiores, teniendo en cuenta que como la interesada por su cargo de Auxiliar de la Escuela graduada aneja á la Normal de esa capital, desempeña sucesivamente las tres Secciones de parvulos, elemental y superior en que está dividida dicha Escuela, y las disposiciones vigentes no impiden que los Auxiliares de las graduadas tomen parte en los concursos, siempre que reúnan las condiciones que las mismas establecen, esta Subsecretaría ha acordado que no es necesaria la concesión del derecho que solicita.

Lo que como resolución á la precitada instancia comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Concurso único de Septiembre de 1903

- Provincia de Oviedo.—D. Hermenegil García, con 2 años, 9 meses y 0, para Illas; Pascual González, con 18, 1 y 3, para San Juan; Honorio Pérez, con 26, 1 y 9, para Lavandera; José Alvarez, con 16, 2 y 5, para Pereda; Fructuoso Collinas, con 9, 10 y 9, para Palmiano; Francisco de Prada, con 14, 0 y 13, para Fresnedo; Narciso Fernández, con 20, 1 y 4, para Carballinos; Pablo Mijang, con 7, 5 y 4, para Santa Marina; Gaspar Semper, con 31, 1 y 16, para San Esteban de las Cruces; Vicente Soto, con 10, 4 y 3, para Pira; Eduardo Ferrer, con 11, 11 y 10, para Tolliva; Francisco Rodríguez, con 18, 0 y 17, para Bueres; Carlos M. Fernández, con 28, 0 y 29, para Viella; José María Méndez, con 20, 6 y 16, para San Juan; Manuel González, con 16, 10 y 20, para Cibuyó; doña Claudina Calvo, con 3, 5 y 10, para Villar; Manuela Farías, con 9, 6 y 2, para Santa Cruz; Adorinda Martín, con 3, 11 y 17, para Somadó; Escarística Lázaro Camarero, con 10, 9 y 25, para Vallés; Leonor Grijalva, con 2, 9 y 25, para Sarrapio; Eugenia Abarrastui, con 1, 11 y 7, para Santa Barbara; D. Antonio Martínez, con 10, 4 y

- 4, para La Guardia; Felipe Calvo, con 2, 11 y 6, para Sustitución de Tamón; doña María Asunción, con 14, 4 y 3, para Naviego; Balbina Llera, con 18, 4 y 9, para Santa Eulalia; María Práxedes Lombardía, con 10, 10 y 16, para Muñas; Antonia Pérez, con 5, 8 y 1, para Villayón; Lucrecia Usero, con 10, 3 y 25, para Illano; Estefanía Omaña, con 7, 2 y 2, para Panes; Manuela Laureana Secades, con 11, 7 y 10, para Corias; Cecilia Piñera, 2, 5 y 23, para Sustitución de Cenero; Primitiva García, con 5, 7 y 24, para Felechés; Edelmira Rocas, con 2, 1 y 10, para Fresno; Cecilia Aurora Casso, con 1, 8 y 3, para Abánames; María Nieves Enriqueta de la Fuente, con 1, 0 y 16, para Villanueva; Eustaquia V. Fernández del Prado, con 3, 4 y 28, para Cécada; María Dolores, con 2, 1 y 11, para Rañeces; Teresa Gamboa, con 3, 11 y 25, para Cazo; Cándida Busto, con 1, 7 y 0, para Cacañin; María del Pilar Nava, con 1, 2 y 28, para San Román; María Angela García, con 4, 5 y 12, para Novellana; Tomasa Castañares, con 3, 11 y 25, para Candanal; Justa Muñoz, con 10, 7 y 8, para El Fresno; Casilda Genteno, con 5, 2 y 12, para Ruenes; Esperanza Alfranca, con 6, 0 y 5, para Camoca; Avelina Margarita, con 6, 8 y 13, para Tacones; D. Manuel Suero, con 26, 0 y 17, para La Isla; Miguel Prida, con 6, 0 y 8, para Marcenado; doña Concepción Villa, con 5, 10 y 20, para Cabezón; Francisca Novo, con 2, 5 y 23, para San Miguel; Josefa García, con 5, 4 y 7, para Brañes; D. José María Fueyo, con 0, 7 y 18, para Cascarosa; doña Priscila Laruelo, con 1, 3 y 10, para Coto; María Rivero, con 1, 2 y 23, para Gamonedá; Matilde Teresa Méndez, con 0, 10 y 9, para Gua Cannedo; Modesta Díaz, con 0, 11 y 20, para Cuevas; Vicenta Pérez, con 0, 9 y 9, para Narciandi; Tarsila Ferreira, con 0, 0 y 0, para Caño-Tormin; Felipa Cepo, con 2, 2 y 17 de servicios interinos; para Cividiello; Felisa Mata, con 3, 2 y 6, para Cuerras; D. Guillermo Alonso, con 32, 4 y 5, para Llano; Cipriano Carnero, con 0, 6 y 0, para Villaláz; doña Dolores Ferrer, con 2, 6 y 29 de servicios interinos, para Marentes; Esperanza Sánchez, con 2, 4 y 14; ídem, ídem, para Paramios; D. Santiago García, con 2, 3 y 6, para Santa Ana; Casamiro Jesús Busto, con 0, 8 y 5, para Priede; Emilio García, con 0, 3 y 20 de servicios interinos, para Villar; Juan Bautista Tarazona, con 2, 9 y 20, ídem, id., para Omedal-Moro; doña María Patrocinio Juárez, con 0, 4 y 2, para Río Aller; D. Benigno Martín, con 2, 0 y 15 de servicios interinos; para Ladines; doña Aurelia González, con 0, 9 y 8, para Coballes; D. Hermógenes Benito Perrino, con 3, 9 y 23 de servicios interinos, para Rebolada; Jesús P. San Julián, con 0, 1 y 8, para Parlero; Esteban del Estal, con 2, 1 y 12 de servicios interinos; para Busmenta; doña Inocencia Peña, con 4, 5 y 9, ídem, ídem, para Rales; D. León Jiménez, con 7, 3 y 4, ídem, id., para Siejo; doña Aurora Luelnio, con 0, 4 y 2, id., ídem, para Bustio; María Concepción, con 0, 11 y 19, para Lugas; Jerónima Prieto, con 3 y 1 y 14 de servicios interinos; para Robigüero; María Teresa, con 2, 8 y 15, ídem, id., para Cuñaba; Aleja Navas, con 2, 5 y 7, ídem, id., para Alevia; Josefa Novo, con 0, 2 y 8, para Ferrerías; Francisca Fernández, con 1, 10 y 16, para Reñerudas; D. Graciana Menéndez, con 3, 5 y 22, para Proazina; doña Generosa Fernández, con 0, 6 y 2, para Los Vicos; D. Carlos Viejo, con 31, 2 y 27, para Collada; Aureliano Moral, con 2, 0 y 13 de servicios interinos, para Santa Eulalia; Doña María Concepción González, con 1 año, 6 meses y 9 días de servicios interinos, para La Llera; Raimunda Cuervo, con 4, 7 y 16, para Rales; Virginia

- Ramoroso, con 2, 5 y 10, para Cezures; Josefa Casas, con 1, 2 y 5, para Santa Eulalia; Bárbara Cuenya, con 2, 2 y 25, para Castro Nonide; D. Gervasio López, con 2, 0 y 0, para La Montaña; Jesús Breña, con 1, 1 y 16, para Salave; Eudocio Collado, con 3, 0 y 5, para Viyao; doña Leoncia Rodríguez, con 0, 5 y 7, para Celón y Villagrufe; Dictina Raposo, con 1, 8 y 25, para Rellanos; Rafaela Antonio, con 1, 11 y 28, para Castañedo; Matilde Hernández, con 1, 3 y 4, para Ondes; D. Blas Martín, con 2, 10 y 4, para Serandi; Blas Callejo, con 1, 0 y 6, para Restiell; Faustino Suárez, con 1, 1 y 4, para Villamarín; doña María Concepción Alvarez, con 1, 9 y 9, para Pingüeces; Santullano; Agustina García, con 0, 10 y 9, para Vinas; D. Rafael Menacón, 0, 6 y 4, para Labares; Dionisio de S. Julián, con 0, 5 y 6, para Prados; doña Benigna Alonso, con 0, 5 y 15, para Lamiella; María Remedios Coladas, con 0, 6 y 28, para La Franca; Consuelo Fernández, con 0, 11 y 17, para Sexmo; Celer Román Sánchez, con 4, 1 y 13, para Caranga; D. Francisco Rodríguez, con 4, 7 y 22, para Limes.

(«Boletín Oficial» 18 del corriente y siguientes)

Una carta

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Muy señor mío: Para que todo el mundo pueda formar juicio del proceder del Director de «El Magisterio de León» he de participarle que desde principios de Noviembre último he devuelto varias veces dicho periódico á su procedencia, y no obstante constarle al Sr. Calatayud que de ningún modo quiero ser suscriptor del periódico que con tanto desacierto dirige, insiste en remitirme la mayor parte de los números que publica, sin duda para colocar después mi nombre en la lista de descubiertos. Se que son muchos los compañeros con quienes sigue igual conducta, pretendiendo que, *velis volis*, han de ser suscriptores de su periódico y abonar la suscripción.

Agradeciéndole la inserción de estas líneas se reitera de V. affmo. S. D. Pedro Lombó.

VARIEDADES

Una Universidad flotante

En Nueva York se trata de inaugurar una Universidad flotante. Hasta ahora todos conocíamos la existencia de escuelas flotantes, operadas éstas de un carácter especial, destinadas á formar oficiales y pilotos para la marina de guerra y mercante, y á crear en fin, los capitanes destinados á las grandes rutas. El plan de los americanos es cosa distinta. Trátase por ellos de la creación de una verdadera Universidad flotante de enseñanza general, que se instalará en un buque que ha de recorrer el Océano de extremo á extremo, y que irá de país en país visitando Europa, mientras los estudiantes que lleva á bordo cursarán las diversas enseñanzas que les irán explicando los diversos profesores designados al efecto. La idea generadora de esta Universidad, como decimos, es americana; y americanos son asimismo los recursos reunidos para llevar á cabo el pensamiento, de cuya ejecución se ha encargado un comité de financieros yanquis que cuenta como presidente al que lo es de la República M. Roosevelt. El mencionado comité ha adquirido ya para instalar el centro docente un barco

de acero de 2.000 toneladas, en el que todo está dispuesto para hacer lo más agradable posible la vida a bordo de los estudiantes embarcados.

Los alumnos de esta Universidad flotante, que vendrá a ser una a modo de escuela superior preparatoria de las Universidades ordinarias; partirán de Nueva York y recorrerán una travesía de 12.000 millas, durante la cual se les darán cursos completos de enseñanza clásica y especialmente de lenguas extranjeras, Historia y Economía Política.

Adquirirán asimismo los estudiantes embarcados nociones exactas y vivas respecto de los fenómenos económicos y comerciales, y el estudio de las lenguas les será facilitado considerablemente por el hecho de que las practicarán en el país mismo cuyo idioma quieren aprender. El estudio de la Historia les ha de ser tanto más interesante cuanto que han de hacerle recorriendo una parte de los sitios en donde se han desarrollado los hechos históricos.

A todos estos detalles, de lo que es lícito esperar mucho, súmense las ventajas que es natural producir la índole misma que caracteriza este nuevo método educativo, pues la salud de los estudiantes ha de ganar considerablemente con la vida que harán, salarados sus pulmones de aires purísimos, fortalecidos sus organismos constantemente con las puras brisas del mar.

NOTICIAS

Hace mucho tiempo que se habla con insistencia de supuestos abusos que se cometen en un Centro docente de esta Capital y precisamente por la persona más obligada a dar ejemplo no solo de delicadeza y dignidad, sino de ser fiel cumplidora de sus deberes profesionales.

Aseguramos que la persona aludida se limita en la clase a dictar a las alumnas un problema de Aritmética, retirándose inmediatamente a sus habitaciones particulares dejando a las pobres discípulas completamente abandonadas hasta la hora de salida.

También nos dicen que en dicho establecimiento se imponen a las alumnas libros a precios verdaderamente escandalosos y que han de ser adquiridos allí precisamente.

Otras muchas cosas nos dijeron al oído, que dicen bien poco en favor de quien ya estuvo bajo el peso de otras acusaciones y que por lo visto no ha sabido aprovechar las lecciones que por los superiores le han sido dadas sin duda teniendo en cuenta la inexperiencia propia de sus pocos años.

Lamentamos tener que ser más explícitos pues hoy tenemos nuestra pluma por la esperanza que abrigamos de que no será necesario que volvamos a ocuparnos de hechos verdaderamente incorrectos que si son de lamentar en todo centro docente revisen más excepcional gravedad y son de mayor trascendencia en los destinados a formar a las educadoras.

Razón tenía la ilustre Directora de la Escuela Normal Central, doña Carmen Rojo, cuando afirmó que a ciertas mujeres había que ponerlas mucho pie en los pies.

No tenemos noticia de que se haya reunido aún la Comisión que ha de dictaminar sobre las plazas que han de existir en el Escalafón de Maestros de esta provincia e igualmente respecto del número de plazas que se han de crear.

El jueves último, no pudo celebrarse sesión, por falta de número, la Junta provincial de Instrucción pública: tendrá lugar en el día de hoy en segunda convocatoria.

Ha sido nombrado maestro interino de Lebandera D. Timoteo Fernández.

Por el Rectorado han sido expedidos los duplicados de los títulos de D.ª Concepción Arias, D.ª María Dolores González y D.ª Jesusa Fernández maestras respectivamente de La Faba, Valle de las Casas y Quintana de la Peña.

Ha sido clasificado con 600 pesetas anuales por la Junta Central de Derechos pasivos D. Benito Herrero, maestro jubilado de Pajaro.

Por la Subsecretaría del Ministerio ha sido desestimada la pretensión de varios vecinos de Villaverde que solicitaban fuera nombrado D. Marcos Antón maestro de dicho pueblo.

El día 5 de Abril tendrá lugar, en la Escuela Central de Maestros, el primer ejercicio para las oposiciones de cátedras de Geografía de Institutos generales y técnicos.

Ha sido informado favorablemente por la Junta de Derechos pasivos los expedientes de jubilación de los maestros D. Eugenio Blanco, de Requero (León) y D. Esperanza J. Alvarez, de Sotrongio (Oviedo).

El Magisterio de León publica en su último número un largo artículo titulado "Como se conoce que estamos en vísperas de boda".

Se ha cursado para informe de la Junta local de La Pola de Gordón instancia de D. Angela Villaverde maestra de Buiza en que solicita licencia por enfermedad.

Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia de la maestra del Combarrós doña Regina Villaverde.

Ha fallecido D. Valentín Marcos Pastрана maestro de la escuela de Matillos. (D. E. P.)

Han sido remitidas a la Ordenación las nóminas del mes corriente de los partidos de La Bañeza, León, La Vecilla, Villafranca del Bierzo, Murias de Paredes, Riaño, Sahagún y Astorga.

En vista de que aun no se ha satisfecho a los alumnos comisionados para acudir a la fiesta de la coronación, los gastos del viaje a Madrid, se piensa pedir a las Cortes un crédito extraordinario con objeto de saldar deuda tan sagrada.

Ha regresado de Madrid notablemente mejorada del estado delicado en que se hallaba, nuestra distinguida amiga doña María del Carmen Alvarez, Regente de la Escuela graduada de esta capital. Celebraremos muy de veras que el establecimiento sea rápido y completo.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Febrero para los maestros del partido de Murias de Paredes.

Entre los presupuestos de los partidos de Astorga, León, La Vecilla y Villafranca, que hasta ahora han permanecido por la Inspección no serán aprobados mientras los respectivos presupuestos en sus respectivos departamentos, los de las escuelas de Candanedo de Boñar, La Bañeza, Mata de la Peña, Santa Lucía, Lumera, Espinareda y Suerres, Sahagún, Riaño y Villaverde, San Es-

teban de Nogales (niñas) Redolga, Poa d.lla de la Vega, Villagarca de la Vega, Genestacio de la Vega, Urdiales del Páramo (niñas) Villanueva de Jamuz, Valcabado del Páramo, Calzada de Valderia, San Feliz de Valderia, San Gilbano, Oseja de Sajambre, Valderrueda, Valverde, Lodares, Valdehuesa y Crémenes; Sueros, San Martín del Camino, Valderrey, Barrientos, Cuevas de Valderrey, Tablañero, Castro, Villar de Obispo, Cella de Saal Justo, Santipáñez de Valdeleiglesias, Gurillas, Villamor de Obispo, Carral, Villar Bustos y San Feliz de Orbigo.

También se han expedido los títulos de Inspección por consignar la sexta parte de 400 pesetas de la milla del Páramo y Robledo de la Vidueña; por no consignar el título de los libros que se consiguan, el de Gestoso; por no estar reintegrados, los de Llamas de la Ribera (niños y niñas) Oceruelo y Moralés; Piedra de Astorga (niñas) del primer distrito de San Román de los Caballeros, Sotrongio y Regañides (niñas) San Esteban de Nogales (niños) Villalís y Santa María del Páramo (niños), Burbia, Oencia (niñas), Paradela, Villaverde y Cadarnes; por no haberse recibido en los expedientes de ejemplo, los de Cuénabres, Casasviesas, Vegacernaja, Burón, Cereza, Robledo Prado y Lamo.

Ha sido condecorado con la encomienda de la Orden civil de Alfonso XII nuestro distinguido amigo, el Sr. D. Fernando Prádo, Director de Instrucción pública de la ciudad de Buiza en que solicita licencia por enfermedad.

Se ha dividido en tres partes el curso de la Escuela Normal de Oviedo, un título de maestra superior, expedido a favor de doña Juana García Conde.

Se ha ordenado a la Junta provincial de Oviedo el expediente para la construcción de edificios para los pueblos de San Andrés de Baramba, Cocarn, Alameda y San Martín de Rey.

Al profesor que compre una docena de ejemplares, se le regalara un ejemplar de la revista "El Maestro".

Algunos maestros catalanes, mirando a lo porvenir y en su afán de instruirse, han promovido una activa propaganda a fin de organizar para el próximo verano cursos de vacaciones, donde se atiende o perfeccionen no solamente en los trabajos manuales, sino en música, canto, dibujo, corte, antropometría, derecho y otros ramos de enseñanza, hoy tan escasos, que no se han podido cursar en las normales.

Los maestros de fuera de Cataluña que deseen mes detalles, pueden pedirlos a don Lorenzo Jou, maestro de Llansá (Gerona).

Como pueden ver nuestros lectores en esta sección, son muchos los presupuestos de escuelas pendientes de informe que no están reintegrados.

Los compañeros que lo deseen, pueden darnos orden de entregar en la Inspección los timbres móviles necesarios. Haremos con gusto este insignificante servicio a los maestros, a fin de que dichos presupuestos no sufran retraso en su aprobación.

En la capital se ha establecido una escuela culinaria, a la cual se ha empezado a asistir ya algunas de las principales familias de aquella población. El éxito ha sido tan completo, que la idea parece tiene probabilidades de aceptarse en otras poblaciones.

Después de haberse ejercido de oposición habiendo obtenido el primer premio de 1.ª clase del cuerpo de Correos, con destino a la Admon. de esta capital, el joven don Jesús González López, hijo de nuestro respetable amigo D. Francisco Tomasa López, maestro de las escuelas públicas de esta ciudad. G. I. M. N. U. III. Imprenta de R. Panero, Varillas, 6.

DESDE OVIEDO

—Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos de maestros:

Para la incompleta mixta de Camarameña, en Cabrales, a D. Nicanor Campillo Mier, con 500 pesetas.

Para la incompleta mixta de Camarameña, en Cabrales, a D. Nicanor Campillo Mier, con 500 pesetas.

Para la de Lago, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

Para la de Llanera, en Llanera, a doña María de las Nieves González, con 500 pesetas.

## Sección de anuncios

A los Sres. Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza

Para que los Sres. Maestros de instrucción primaria puedan cumplir los servicios que les recuerda y encomienda la *Circular* del señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de 12 de Enero de 1904, tengo el gusto de anunciarles que se hallan en preparación los libros que con carácter preceptivo se les impone y que les ofrezco en unas condiciones ventajosísimas bajo todos puntos de vista.

El de MATRÍCULA, CLASIFICACIÓN Y ASISTENCIA DIARIA está basado en un modelo extranjero, el que he modificado adaptándolo a las necesidades de esta provincia, y para cuya modificación he tenido muy presente no solo las advertencias e indicaciones de personas peritas en servicios de organización y estadística, sino que he procurado oír el parecer de ilustrados Maestros de esta provincia y de la de Oviedo, quienes han asegurado que mi modelo simplifica el trabajo grandemente, pues llena todas las necesidades de la enseñanza y *da hecho por sí solo el trabajo estadístico*, ó son el término medio de asistencia mensual y anual clasificado por edades, con la inmensa ventaja de que *escrito el nombre del alumno, no es preciso que este trabajo vuelva a repetirse durante el año*. Además el encasillado permite que rápidamente se aprecie la asistencia de cada alumno en todo el curso, lo que unido á otros particulares de indudable utilidad, me hace suponer que llenará los deseos del mas exigente.

Las instrucciones que se consignan en este libro resuelven cuantas dudas pudieran presentarse.

Al final del mismo, aparece también otro pequeño registro para el servicio de vacunación y revacunación, precediéndole las disposiciones legales que lo imponen y regulan.

LIBRO DE CONTABILIDAD.—Este registro lleva instrucciones para la formación de presupuestos, rendición de cuentas de material y otras que íntimamente se relacionan con los intereses de la escuela así como varios modelos y disposiciones legales que es indispensable conocer los Sres. Maestros si han de cumplir estrictamente sus deberes en este punto.

LIBRO DE CORRESPONDENCIA.—Se halla dividido en dos partes, sirviendo por tanto, para «Registro de entrada» y Registro de salida. A cada uno de ellos se acompañan instrucciones para llevarlos y algunos modelos de comunicaciones é instancias para cuantos casos puedan presentarse en el ejercicio de la profesión.

LIBRO DE VISITAS.—Ofrece la novedad de que en las últimas páginas del mismo he hecho figurar el modelo oficial de visita y á continuación las contestaciones á los 17 puntos ó extremos que comprenden dicho estado, el que deben llenar satisfactoriamente los Maestros antes de la visita.

Cada uno de los libros anteriormente citados contienen los preceptos legales que más necesita conocer el Maestro para cumplir debidamente los servicios que se le encomiendan. Todos ellos se imprimen en excelente papel y se presentarán elegantemente.

Los precios de cada libro se fijarán oportunamente.

**ROMÁN LUERA PINTO**

Los pedidos se dirigirán á mi nombre, calle de Platerías n.º 13, LEÓN

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS  
POR

**D. Manuel A. Santullano**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

**RELOJERÍA MODERNA**

de  
**TIRSO DE LA PUERTA**

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.  
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza.  
CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEÓN

## Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones.  
Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

*Papejería*.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

**COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO  
LEÓN**

## Centro general de quintas

«La más económica de España»

Contratación por medio del seguro antes del sorteo  
á pagar al contado ó á plazos

Por 750 pesetas depositadas en el Banco, casa de Banca ó comercio que mejor convenga al interesado y 50 pesetas entregadas en metálico, se responde de la redención del servicio militar activo, durante los doce años que la ley determina.

Sino conviniera al interesado redimir su suerte, se le entregarán 1.500 pesetas importe de la redención.

Para más informes dirigirse al representante en León

**ANGEL ALVAREZ.—Cid, núm. 6.**

## Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, León.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

*Precios de subscripción*: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.